

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ITTDAR

RESOLUCIÓN N° 0512 DEL 2026

(Enero 29)

“Por la cual se concede unas vacaciones y se ordena su pago”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho.

Que el servidor **RULBER BARROZO RAVELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007097136 de Arauca**, quien desempeña el cargo de **Técnico Administrativo**, Código **367**, Grado **04**, adscrito al **área financiera** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, adquirió el derecho al disfrute del período de vacaciones correspondiente al tiempo laborado del **03 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025**.

Que mediante solicitud presentada y debidamente aprobada por su jefe inmediato, el citado servidor solicitó el disfrute de su período de vacaciones a partir del **nueve (09) de febrero de 2026**.

Que de conformidad con la normatividad vigente, es procedente conceder el disfrute del período de vacaciones solicitado, así como ordenar su correspondiente liquidación y pago.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder al servidor **RULBER**

BARROZO RAVELO, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007097136 de Arauca**, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo**, Código **367**, Grado **04**, el disfrute de **quince (15) días hábiles de vacaciones**, correspondientes al período causado del **03 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025**, las cuales serán disfrutadas a partir del **nueve (09) de febrero de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidación y pago. Liquidar y pagar las vacaciones al servidor **RULBER BARROZO RAVELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007097136 de Arauca**, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo**, Código **367**, Grado **04**.

Valor vacaciones (\$2,964,313)	Valor prima de vacaciones (\$2.703.287)	Bonificación por recreación (\$338.837)
-----------------------------------	---	---

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor **RULBER BARROZO RAVELO**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el veintinueve (29) días del mes enero de 2026.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR